



**ANUNCIO del Ayuntamiento de Calatayud, relativo a la aprobación inicial del Reglamento para la aplicación de las ayudas de urgente necesidad.**

El Ayuntamiento de Calatayud, por acuerdo Pleno de fecha 29 de octubre de 2014, ha aprobado inicialmente el Reglamento para la aplicación de las ayudas de urgente necesidad, lo que se somete a información pública a fin de que los interesados puedan comparecer en el expediente y presentar las reclamaciones, observaciones o reparos que tengan por conveniente en el plazo de treinta días hábiles, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, señalando que, en caso de que éstas no se formulen, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, procediéndose a la publicación íntegra del reglamento en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Calatayud, 31 de octubre de 2014.— El Alcalde, José Manuel Aranda Lassa.